 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p align="center">DESPACHO DEL CONTRALOR</p> <p align="center">RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 5

RESOLUCION No. 0082 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE DETERMINÓ LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE LA VIGILANCIA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ley 42 de 1993 y el artículo 165 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 272 que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya Contraloría, corresponde a estos y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

El artículo 267 de la Constitución Política, define la Contraloría como “una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal”, con la función de ejercer el control sobre la gestión fiscal de las entidades concernientes según su jurisdicción.

Que el numeral 1 y 2 del Artículo 268 de la Constitución Política consagra como función del Contralor General de la República entre otras, la de prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondo o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse, norma que se desarrolla para las Contralorías Municipales para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

Que los numerales 4 y 11 del Artículo 268 de la Constitución Política, prescriben que son atribuciones del Contralor General de la República: exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación y presentar informes al congreso y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.


Que el inciso 5 del Artículo 272 de la Constitución Política establece que, los contralores departamentales, distritales y municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en el artículo 268 ibídem al Contralor General de la Republica de acuerdo a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Que, por vía jurisprudencial, la Corte Constitucional en la sentencia C-529 de 1993 determino: El fisco o erario está integrado por los bienes o fondos públicos cualquiera sea su origen, el concepto de Gestión Fiscal alude a la administración o manejo de tales bienes en sus diferentes etapas de recaudo o prescripción, conservación, adquisición, enajenación, gasto, inversión y disposición.

Que el concejo de estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección “A”, en fallo de acción de cumplimiento de 10 de Marzo de 1999, determinó que “corresponde al Estado, por conducto de sus autoridades, ejercer los diversos controles atribuidos por la Carta Fundamental y entre ellos el fiscal, función pública – ejercida por las Contralorías y nacional y territoriales – para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>DESPACHO DEL CONTRALOR</p> <p>RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 5

RESOLUCION No. 0082 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE DETERMINÓ LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE LA VIGILANCIA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.

Nación, o de los entes territoriales, según los precisos perentorios términos de su artículos 267” .

Consiguientemente la vigilancia de la gestión fiscal se endereza a establecer si las diferentes operaciones , transacciones y acciones jurídicas , financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General de la Nación, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos, y finalmente , los objetivos, planes , programas y proyectos que constituyen en un periodo determinado las metas y propósitos inmediatos de la administración.

Que una de las principales herramientas de que dispone el control fiscal, es el proceso auditor, el cual permite mediante la aplicación de la Auditoría Gubernamental, desarrollar un proceso articulado donde se aplica simultáneamente los diferentes sistemas de control, permitiendo al ente fiscalizador ejercer un Control Fiscal Integral y en tiempo real.

Que la Ley 136 de 1994, artículo 165, parágrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política.

Que la Resolución No 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014 determinó los sujetos y puntos de control objeto de la vigilancia fiscal por parte de la Contraloría Municipal de Valledupar textualmente así:

SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

SUJETOS:


1. Alcaldía Municipal de Valledupar
2. Curaduría Urbana N°1
3. Curaduría Urbana N°2
4. EMDUPAR S.A E.P.S.
5. FONVISOCIAL
6. INDUPAL
7. Hospital Eduardo Arredondo Daza
8. Comercializadora Mercabastos
9. Terminal de Transporte de Valledupar S.A
10. SIVA.

PUNTOS

1. Institución Educativa Agrícola La Mina
2. Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes
3. Institución Educativa Alfonso López Pumarejo
4. Institución Educativa Bello Horizonte

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>DESPACHO DEL CONTRALOR</p> <p>RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 3 DE 5

RESOLUCION No. 0082 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020


“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE DETERMINÓ LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE LA VIGILANCIA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.

5. Institución Educativa CASD Simón Bolívar
6. Institución Educativa Casimiro Raúl Maestre
7. Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera
8. Institución Educativa Media de Aguas Blancas
9. Institución Educativa Antonio Enrique Díaz
10. Institución Educativa Enrique Pupo Martínez
11. Institución Educativa Eduardo Suarez Orcasita
12. Institución Educativa Francisco Molina Sánchez
13. Institución Educativa técnico Industrial Pedro castro Monsalvo
14. Institución Educativa Joaquín Ochoa Maestre
15. Institución Educativa José Celestino Mutis
16. Institución Educativa Técnico José Eugenio Martínez
17. Institución Educativa Media Patillal
18. Institución Educativa Leónidas Acuña
19. Institución Educativa Loperena Monumento Nacional
20. Institución Educativa Loperena Garupal
21. Institución Educativa Luis Ovidio Rincón lobo
22. Institución Educativa Luis Rodríguez Valera
23. Institución Educativa Manuel Germán Cuello
24. Institución Educativa Milciades Cantillo Costa
25. Institución Educativa Prudencia Daza
26. Institución Educativa Rafael Valle Meza
27. Institución Educativa Rodolfo Castro Castro
28. Institución Educativa San Isidro Labrador
29. Institución Educativa San Joaquín
30. Institución Educativa Técnica La Esperanza
31. Institución Educativa Técnico Upar
32. Institución Educativa Villa Corelca
33. Institución Educativa Villa Germania
34. Institución Educativa Virgen del Carmen
35. Personería Municipal de Valledupar
36. Concejo Municipal de Valledupar
37. Fundación Festival de la Leyenda Vallenata.
38. Cromi
39. Concesión de Amoblamiento Urbano
40. Concesión de Tránsito
41. Concesión Alumbrado Público.
42. Institución Educativa Donachui.

Que teniendo en cuenta que, han existido modificaciones a nivel municipal y departamental respecto a varios puntos de control, así como decisiones judiciales que conllevaron que la Fundación del Festival de La Leyenda Vallenata desocupara los terrenos propiedad del municipio, se hace necesario que la Contraloría Municipal de Valledupar actualice el listado de sus puntos de control y establezca un listado vigente de los mismos.

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 4 DE 5

RESOLUCION No. 0082 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE DETERMINÓ LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE LA VIGILANCIA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.

Por lo establecido en los incisos inmediatamente anteriores, se ordenará una modificación a la Resolución No. 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, por medio de la cual se determinó los sujetos y puntos de control objeto de la vigilancia fiscal por parte de la Contraloría Municipal de Valledupar.

Que, por las consideraciones anteriores, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. **0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014**, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE LA VIGILANCIA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**”, en el sentido de desvincular a los siguientes puntos de control:

- 43. Fundación Festival de la Leyenda Vallenata.
- 44. Cromi
- 45. Concesión de Amoblamiento Urbano
- 46. Concesión de Tránsito
- 47. Concesión Alumbrado Público.

ARTICULO SEGUNDO: Tener como sujetos y puntos de control, las entidades relacionadas en el anexo N° 1. Relación de Sujetos y Puntos de Control, que hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Valledupar, a los 19 días de octubre de 2020.


MARY FLOR THERAN PUELLO
 Contralora Municipal de Valledupar

Elaboró: Nohora Mejía B. Secretaría Despacho	Revisó: Maily Maureth Rosado Quintero Jefe oficina de Control Fiscal	Aprobó: Mary Flor Teherán Puello Contralora Municipal de Valledupar
---	---	--

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
 E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p>DESPACHO DEL CONTRALOR</p> <p>RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 5 DE 5

RESOLUCION No. 0082 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0026 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE DETERMINÓ LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE LA VIGILANCIA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.

ANEXO N° 1. RELACION DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

SUJETOS:

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcaldía Municipal de Valledupar 2. Curaduría Urbana N°1 3. Curaduría Urbana N°2 4. EMDUPAR S.A E.P.S. 5. FONVISOCIAL 6. INDUPAL 7. Hospital Eduardo Arredondo Daza 8. Comercializadora Mercabastos 9. Terminal de Transporte de Valledupar S.A 10. SIVA. | <ol style="list-style-type: none"> 14. Institución Educativa Joaquín Ochoa Maestre 15. Institución Educativa José Celestino Mutis 16. Institución Educativa Técnico José Eugenio Martínez 17. Institución Educativa Media Patillal 18. Institución Educativa Leonadas Acuña 19. Institución Educativa Loperena Monumento Nacional 20. Institución Educativa Loperena Garupal 21. Institución Educativa Luis Ovidio Rincón lobo 22. Institución Educativa Luis Rodríguez Valera 23. Institución Educativa Manuel Germán Cuello 24. Institución Educativa Milcíades Cantillo Costa |
|---|---|

PUNTOS

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución Educativa Agrícola La Mina 2. Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes 3. Institución Educativa Alfonso López Pumarejo 4. Institución Educativa Bello Horizonte 5. Institución Educativa CASD Simón Bolívar 6. Institución Educativa Casimiro Raúl Maestre 7. Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera 8. Institución Educativa Media de Aguas Blancas 9. Institución Educativa Antonio Enrique Díaz 10. Institución Educativa Enrique Pupo Martínez 11. Institución Educativa Eduardo Suarez Orcasita 12. Institución Educativa Francisco Molina Sánchez 13. Institución Educativa Técnico Industrial Pedro castro Monsalvo | <ol style="list-style-type: none"> 25. Institución Educativa Prudencia Daza 26. Institución Educativa Rafael Valle Meza 27. Institución Educativa Rodolfo Castro Castro 28. Institución Educativa San Isidro Labrador 29. Institución Educativa San Joaquín 30. Institución Educativa Técnica La Esperanza 31. Institución Educativa Técnico Upar 32. Institución Educativa Villa Corelca 33. Institución Educativa Villa Germania 34. Institución Educativa Virgen del Carmen 35. Personería Municipal de Valledupar 36. Concejo Municipal de Valledupar 37. Institución educativa Donachui |
|--|---|

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co